



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 14 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe N° 033-2020-UE ENSAD/SG/OA-AL remitido con Oficio N° 083-2020-UE ENSAD/OA a la Secretaría General, mediante correo de fecha 14 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Directoral N° 071-2020-UE ENSAD/DG de fecha 11 de setiembre de 2020 se resuelve "Artículo 1.- APROBAR la Contratación Directa, por el supuesto de proveedor único, del servicio de alquiler de bien inmueble con las características de un teatro y espacios idóneos para el desarrollo de la producción artísticas y actividades académicas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", por un monto de S/. 525,280.00 (quinientos veinticinco mil doscientos ochenta con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de ley."

Que, con la precitada Resolución Directoral dispone lo siguiente: "Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración/Área de Logística se encargue de las acciones conducentes a la Contratación Directa, por el supuesto de proveedor único, del servicio de alquiler señalado en el artículo precedente, actuando conforme a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento."

Que, mediante Informe del Visto se solicita la inclusión de la contratación directa aprobada con la precitada Resolución Directora, al Plan Anual de Contrataciones 2020 de la ENSAD-versión 03-2020;

Que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", según lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2020 de la ENSAD incluyendo la contratación aprobada mediante Resolución Directoral N° 071-2020-UE ENSAD/DG de fecha 11 de setiembre de 2020;

Que, con la mencionada inclusión se origina la **VERSION N° 03** del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", según detalle del cuadro siguiente:



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Resolución Directoral N° 072-2020-UE ENSAD/DG

PAC	TIPO PROCESO DE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
3	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	Contratación del servicio de Alquiler del inmueble para la ENSAD	S/ 525,280.00	Setiembre

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo Responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director(a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: *“Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER”;*

Que, las funciones y atribuciones del Director/a General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Director de Producción Artística y Actividades Académicas, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19; Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Resolución Directoral N° 072-2020-UE ENSAD/DG

Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **VERSION N° 03-2020** del Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”-ENSAD, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección según se detalla en el cuadro siguiente:

PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
3	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	Contratación del servicio de Alquiler del inmueble para la ENSAD	S/ 525,280.00	Setiembre

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la implementación y ejecución de la **VERSION N°03-2020** del Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” - ENSAD para el año fiscal 2020, así como la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus antecedentes en el Portal Institucional de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” - ENSAD (www.ensad.edu.pe), así como en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)